

“SERVICIO DE REUBICACIÓN DE ESTACIÓN HIDROLÓGICA AUTOMÁTICA Y SISTEMA MECANIZADO DE AFORO - EL FAICAL, PAQUETE 1, DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS”

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	09/07/2024	Emitido para Información	D. Joya	R. Fiestas	G. Urzagasti
			FIRMAS:		
					

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
GENERALIDADES	3
1.1. CONTRATISTA	3
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN	3
1.4. ALCANCES DEL SERVICIO	3
1.5. BASE LEGAL	4
1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
CAPÍTULO II	6
PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES	6
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN	6
2.2 DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA EVALUACION	6
2.3 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	8
2.3.1 DOCUMENTOS EMPRESARIALES:	8
2.3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA:	9
2.3.2.1 EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD FINANCIERA	9
CAPÍTULO III	10
CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN	10
3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – REUBICACIÓN DE ESTACIÓN HIDROLÓGICA AUTOMÁTICA Y SISTEMA MECANIZADO DE AFORO – EL FAICAL, PAQUETE 1	10
CAPÍTULO IV	13
4.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA	14
4.2 INTRODUCCIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.3 UBICACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.4 ALCANCE DEL SERVICIO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CAPÍTULO V	15
5.1 CONTRATO	15

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. CONTRATISTA

Nombre : CONSORCIO ROVELLA-INMAC
RUC N° : 20609117657
Domicilio legal : CALLE DIONISIO DERTENEANO 184 PISO 8, SAN ISIDRO.
Correo electrónico: : licitaciones@rovella-inmac.com

Con fecha 25 de febrero del 2022, la ARCC adjudicó al CRI, el Proyecto "DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA" (Paquete R08) – Soluciones Integrales", para la elaboración de diseño y ejecución.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo del presente servicio consiste en la Subcontratación de una persona natural o jurídica para la ejecución del servicio "REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROLÓGICA AUTOMÁTICA Y SISTEMA MECANIZADO DE AFORO - EL FAICAL, PAQUETE 1, DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS", a fin de liberar las áreas necesarias para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del rio olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura" (CUI 2506324), el cual busca mitigar los daños que podrían sobrevenir por la ocurrencia de lluvias y caudales extraordinarios, como los sucedidos por el Fenómeno de El Niño Costero ocurrido en el verano de 2017 y con ello reducir los riesgos de inundaciones y movimientos de masa en los centros poblados.

1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN

Para la ejecución del servicio se Subcontratará una empresa, bajo la modalidad de suma alzada.

1.4. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección del requerimiento.

1.5. BASE LEGAL

- Ley 30556 - Ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
- La Ley 31841 - Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)
- Contrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 - Opción F suscrito entre EL CONSORCIO ROVELLA -INMAC y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) en fecha 25/02/2022, conformado por Información de las obras: Volumen 2A, Volumen 2B y Volumen 3. Con adenda N°01 del 26/12/2023, la ARCC cede posición de "Contratante" a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Ley N°28221 - Ley que regula el derecho por la extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades.
- Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 24656 - Ley de Comunidades Campesinas.
- D.L. 1278 - Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N° 001-2010-AG – Aprobación del Reglamento de la Ley N°29338 de Recursos Hídricos
- D.S. N° 015-2018-PCM – Establece disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- D.S. N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2019-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción.
- D.S. N° 019-2016-VIVIENDA - Modificación del reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por D.S. N° 003-2013-VIVIENDA.
- D.S. N° 007-2018 - Aprobación del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA), conjuntamente con las regulaciones sobre las acciones de Acompañamiento Arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las intervenciones que se ejecuten el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- R. M. N° 1275-2021-MINSA - Aprobación de la Directiva Administrativa N°321- MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.
- R.D. N° 0748-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA - Aprobación del Informe de Gestión Ambiental del proyecto Defensas ribereñas Río Olmos.
- R.M. N° 161-2011-PCM - Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales.

- R.M. N° 455- 2018- MINAM - Guía para la elaboración de la línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- R.M. N° 089-2023-MINAM - Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales"
- T.U.O. del D.L. N° 1162 - Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles.
- Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y su Reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorios, o Normas ISO 37001.
- D.L. N° 1192 - Decreto legislativo que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- D.L. N° 1559 – Decreto Legislativo que modifica el D.L. N° 1192.

1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo 40 días, que se contabilizará desde el día después de la firma del Subcontrato. (no incluye el periodo del cierre comercial), sin deducción de los sábados, domingos, inhábiles y festivos ni por ninguna otra causa.

CAPÍTULO II

PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN

El cronograma de preselección se difunde de manera abierta al público en general en el portal web del CRI (www.rovella-inmac-olmosyzana.com). De existir algún inconveniente en el portal Web, se compartirá la información a los postores (aquellos que hayan realizado su inscripción como proveedores) a través del portal www.tenderbill y/o correo electrónico licitaciones@rovella-inmac.com, como medio alternativo.

Las fechas mostradas tienen como hora de inicio 0:00 horas y hora de término a las 23:59 horas (zona horaria UTC).

CRONOGRAMA			
1	Publicación de licitación	9/07/2024	9/07/2024
2	Invitación a Registro de Postores	9/07/2024	15/07/2024
3	Presentación de consultas	16/07/2024	16/07/2024
4	Respuesta a consultas	17/07/2024	17/07/2024
5	Presentación de documentación	18/07/2024	22/07/2024

Cuadro 1. Cronograma de preselección

*Fecha límite de envío de documentos de preselección 22/07/2024 hasta las 23:59 hrs, documentación recibida después de la fecha y horario establecido no serán considerados

2.2 DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA EVALUACION

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Nro.	Documento	Tipo de archivo	Descripción
Documentos de Admisibilidad – DOSSIER 1			

1	D1.1 - Documentos Empresariales y declaraciones juradas	PDF	Cargue con nombre del archivo – Documentos empresariales
	D1.2 - Estados financieros	PDF	Cargue con nombre del archivo – Estados Financieros
Documentos para evaluación – DOSSIER 2			
2	D2.1 – Capacidad Financiera	PDF	Cargue con nombre del archivo D2.1 - Capacidad Financiera
	D2.2– Gestión Operativa	PDF	Cargue con nombre del archivo D2.2 –Gestión Operativa
	D2.3 – Gestión Comercial	PDF	Cargue con nombre del archivo D2.3 – Gestión Comercial

Cuadro 2. Documentos por presentar para evaluación

DOSSIER 1: ADMISIBILIDAD		EVALUACIÓN
SECCIÓN GENERAL, DECLARACIONES Y ADMISIBILIDAD	1. Documentos empresariales y declaraciones juradas	No Admisible / Admisible
	2. Información financiera (promedio de ventas anuales)	No Admisible / Admisible
DOSSIER 2: CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y EXPERIENCIA		EVALUACIÓN
SECCIÓN EVALUACIÓN	D2.1 – Capacidad Financiera	40%
	D2.2– Gestión Operativa	30%
	D2.3 – Gestión Comercial	30%

Cuadro 3. Documentación para evaluación

Los documentos del DOSSIER 1 corresponden a compromisos, declaraciones juradas, estados financieros y certificaciones. Las propuestas que no cuenten con alguno de estos documentos serán automáticamente descalificadas

Preselección: “Preselección: “Reubicación de Estación Hidrológica Automática y Sistema Mecanizado de Aforo - El Faical, Paquete 1, Defensas Ribereñas del Río Olmos”

2.3 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.3.1 DOCUMENTOS EMPRESARIALES:

a) DNI/ Carnet de extranjería vigente, en caso de persona natural.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Vigencia de poder (persona jurídica).

b) Vigencia de poder (persona jurídica)

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Copia literal (persona jurídica).

En caso de persona jurídica, copia del certificado literal. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

d) Ficha RUC (persona natural/jurídica).

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.

e) Promesa de consorcio (de corresponder)

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

f) Declaración jurada SSOMA (Formato 06)

g) Declaraciones Juradas de Compliance

- Formato 01: Formatos de Preselección
- Formato 02: Informe de Debida Diligencia de Proveedores/Subcontratistas
- Formato 03: Declaración Jurada de Conflicto de Interés
- Formato 04: Experiencia General y Experiencia Específica
- Formato 05: Declaración Jurada de Participación en Consorcio (De corresponder)

Preselección: “Preselección: “Reubicación de Estación Hidrológica Automática y Sistema Mecanizado de Aforo - El Faical, Paquete 1, Defensas Ribereñas del Río Olmos”

En caso de presentarse como consorcio se requerirán la presentación completa de la información indicada líneas arriba de cada Empresa consorciada, el consorcio puede estar conformado como máximo por dos (2) empresas.

2.3.2 Información financiera:

Documentos financieros: Estados financieros correspondientes a los periodos 2019-2023 Se debe remitir EEFF auditados por una firma auditora o EEFF firmados por su representante legal + PDT.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio. Se aclara que el consorcio puede estar conformado por dos (2) empresas como máximo.

Conforme al Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, se requiere para los documentos emitidos en el exterior los mismos deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

Para la conversión de monedas extranjeras a moneda local se tomará la cotización de tipo de cambio, publicada por el Banco Central o entidad similar del país de origen, con respecto al dólar: posteriormente se realizará la conversión a Soles utilizando el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú correspondiente al último día contable o comercial del año al cual el documento revisado hace referencia.

2.3.2.1 Evaluación de Admisibilidad Financiera

Criterios de evaluación	Evaluación	
	No admisible	Admisible
<p>1. Ratio Ventas Anuales</p> <p>Se identificará el año con el mayor Volumen de Ventas en los estados financieros 2019 – 2023 y se realizará la comparación con el valor estimado para el paquete en licitación.</p> <p>El volumen de Ventas Netas del mejor año de la serie a evaluar deberá ser mayor a S/ 450,000.00</p> <p>En el caso de postores consorciados se podrán sumar el mejor año de venta anual de cada empresa consorciada para cumplir el requisito mínimo de admisibilidad.</p>	< S/ 450,000.00	>= S/ 450,000.00

En el caso de postores consorciados se podrá sumar los mejores años en venta, de la serie solicitada, de las empresas consorciadas para cumplir con el requisito mínimo de admisibilidad.

Preselección: “Preselección: “Reubicación de Estación Hidrológica Automática y Sistema Mecanizado de Aforo - El Faical, Paquete 1, Defensas Ribereñas del Río Olmos”

CAPÍTULO III
CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postores deberán acreditar la información fehaciente correspondiente a cada uno de los criterios de evaluación debidamente firmada.

El consorcio evaluará los puntajes obtenidos según los criterios de evaluación indicados en las siguientes tablas de evaluación.

3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – REUBICACIÓN DE ESTACIÓN HIDROLÓGICA AUTOMÁTICA Y SISTEMA MECANIZADO DE AFORO – EL FAICAL, PAQUETE 1

Los porcentajes se calculan en base de 100 (cien) %.

CRITERIOS PESO		DESCRIPCIÓN / CRITERIOS			
CRITERIO	PESO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
			20	30	
Capacidad Financiera	40%	1) Facturación (se considera lo indicado en los DOCUMENTOS FINANCIEROS del 2019 al 2023)	450,000.00 a 600,000.00	600,000.01 a 750,000.00	750,000.01 en adelante
		En el caso de postores consorciados se podrán sumar el mejor año de venta anual de cada empresa consorciada para cumplir el requisito mínimo de admisibilidad. En el caso de postores consorciados se podrá sumar los mejores años en venta, de la serie solicitada, de las empresas consorciadas para cumplir con el requisito mínimo de admisibilidad.			
CRITERIO	PESO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	20	30	

Preselección: “Preselección: “Reubicación de Estación Hidrológica Automática y Sistema Mecanizado de Aforo - El Faical, Paquete 1, Defensas Ribereñas del Río Olmos”

CAPACIDAD OPERATIVA	30%	<p>2) Personal Clave Mínimo: Disponibilidad de profesionales: Presentar declaración jurada Formato N° 07, firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p>El postor deberá presentar como mínimo declaración jurada de contar con el personal clave mínimo, que cubran el perfil requerido, del 100% de los profesionales solicitados.</p> <p>El postor que no presente declaración jurada por los profesionales requeridos, serán puntuadas con cero (0) puntos.</p> <p>En el caso de postores consorciados se podrán sumar los profesionales de ambas empresas.</p>	Cuenta con declaración jurada de contar con el personal clave mínimo, que cubran el perfil requerido, del 100% de los profesionales solicitados	<p style="text-align: center;">>= 30%</p> <p style="text-align: center;">de personal actualmente contratado / perteneciente a su planilla. Profesionales propios se deberán demostrar con contratos, planillas, Plane, etc. y declaración jurada debidamente firmada y sellada por el representante legal, por el resto profesionales requeridos.</p>		
CRITERIO	PESO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE			
			20	25	30	
GESTIÓN COMERCIAL	30%	<p>3) Experiencia específica: Declaración jurada, firmada por el representante legal de la empresa que indique que cuenta con experiencia específica, participado en al menos tres (03) contratos de instalación, operación, mantenimiento y/o puesta en marcha de Estaciones Hidrológicas Automáticas, Estaciones Hidrométricas Automáticas y/o Estaciones Hidrometeorológicas Automáticas o similares, en los últimos cinco (05) años para entidades públicas o privadas – Formato N°04</p> <p>Se consideran como servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de Estaciones Hidrológicas Automáticas, Estaciones Hidrométricas Automáticas y/o Estaciones Hidrometeorológicas Automáticas. - Operación y mantenimiento de Estaciones Hidrológicas Automáticas, Estaciones Hidrométricas Automáticas y/o Estaciones Hidrometeorológicas Automáticas. - Instalación de componentes y accesorios y sensores en Estaciones Hidrológicas Automáticas, Estaciones Hidrométricas 	N° de contratos de 3 – 5	N° de contratos de 6 – 8	Más de 9 contratos	

Preselección: “Preselección: “Reubicación de Estación Hidrológica Automática y Sistema Mecanizado de Aforo - El Faical, Paquete 1, Defensas Ribereñas del Río Olmos”

		Automáticas y/o Estaciones Hidrometeorológicas Automáticas. - Operación y mantenimiento de componentes, accesorios y sensores en Estaciones Hidrológicas Automáticas, Estaciones Hidrométricas Automáticas y/o Estaciones Hidrometeorológicas Automáticas.		
--	--	---	--	--

Preselección: “Preselección: “Reubicación de Estación Hidrológica Automática y Sistema Mecanizado de Aforo - El Faical, Paquete 1, Defensas Ribereñas del Río Olmos”

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTO TÉCNICO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROLÓGICA AUTOMÁTICA Y SISTEMA MECANIZADO DE AFORO – EL FAICAL, PAQUETE 1, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES

Preselección: “Preselección: “Reubicación de Estación Hidrológica Automática y Sistema Mecanizado de Aforo - El Faical, Paquete 1, Defensas Ribereñas del Río Olmos”

4.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información de los términos de referencia del “Servicio de reubicación de estación hidrológica automática y sistema mecanizado de aforo - el Faical, paquete 1, Defensas Ribereñas del río Olmos”, se encuentran adjuntos a los documentos del proceso preselección.

Preselección: “Preselección: “Reubicación de Estación Hidrológica Automática y Sistema Mecanizado de Aforo - El Faical, Paquete 1, Defensas Ribereñas del Río Olmos”

CAPÍTULO V

CONTRATO

5.1 CONTRATO

Se compartirá en la etapa de licitación.